

# **DUE DILLIGENCE**

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE I	USUARIO:		JES	US HER	NAND	O VIL	LAMIZAR	OCTAVO			FECH	IA - HC	RA:	05/0	3/2025	, 21:3	0:21
FACTOR DE BUSQUEDA:											IP:			165.22.7.86			
					RI	EPUE	BLICA D	E COLC	MI	BIA							
				RA	MA J	UDIC	IAL DE	L PODE	ER I	PUBI	LICO						
							PERIOR										
		11170	ADOC										DIDAD				
		JUZG	ADUS	DE EJ	ECU	CION	I DE PE	NAS I I	VIE	אענט	13 DE	SEGU	KIDAD				
JUZGAI	JUZGADO DE EPMS CIUD				JDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)											
	027			E	BOGOTA D.C.				//								
NUMERO UNICO DE RADICACIÃf"N				Municipio C		Corporación		Cod Sala	- 11		Cons. Despacho		AÃf±o	Radi	No. RadicaciÃf³n		Recurso
INDICACIAJACO				110	01		31	87			027	2024 00071		00071		00	
					1	l. DA	TOS DE	L PROC	ES	0							
AUTORIDAD RE	MITENT	E											CIUI	DAD			
							1.										
AUTORIDADES																	
QUE																	
CONOCIERON																	
							<u> </u>				1						
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CON	DENA	ADOS 1 TOTAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO JEPMS						)							
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#	5 #6	#7	#	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios																	
					2.I	DATC	S DE L	SENT:	EN	CIA							
					SE	NTEI	NCIA AN	TICIPA	DA	NO							
INSTANCIA FALLADORA					FECHA			(DD/MM/AAAA)			EJECUTORIA				cdno y folios		
					I	FECH	LA DE LO	OS HEC	HO	S							
						3. CI	ASE DE	PROCI	ESC	)							
Tutela 8015																	
						4.0	DBSERV	ΔΟΙΩΝΊ	FS							_	
						Ŧ. (	אודקטריגע	101011	ப								

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.



## **DUE DILLIGENCE**

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 21:30:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

EL PASADO 20/08/2024 SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONICO HIPERVINCULO PARA REMISION DE TUTELA LA H. CORTE CONSTITUCIONAL (TRAMITES ANTERIORES REALIZADOS INTEGRALMENTE POR EL JDO) ////POR CSA Y EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR

----- 0 ------

#### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃf"N	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
22/08/24	Envio Tutela	EL PASADO 20/08/2024 SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONICO HIPERVINCULO PARA REMISION DE TUTELA LA H. CORTE CONSTITUCIONAL (TRAMITES ANTERIORES REALIZADOS INTEGRALMENTE POR EL JDO) /////POR CSA Y EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR	
20/08/24	ADVERTENCIA DESPACHO	DAVILA PE $\tilde{\text{A}}$ 'A - HERNANDO : Se remite hipervinculo de tutela a CSA para remision a la corte constituciona/// CLGR	
25/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	DAVILA PEÃ'A - HERNANDO : Se remite mediante correo electr $\tilde{A}^3$ nico Fallo Tutela No.87 del 25/07/2024, a las partes, para su notificaci $\tilde{A}^3$ n///YCHM	
	1 Fallo de Tutela	DAVILA PEÃ'A - HERNANDO : NotifÃquese de la manera mÃ's eficaz a la parte accionante, accionado y vinculados.///	
25/07/24	1 Fallo de Tutela	DAVILA PEÃ'A - HERNANDO : Declarar improcedente la acción de tutela incoada por Hernando Dávila Peña como representante legal de la Sociedad Administradora de Propiedad Horizontal Consergerie S.A.S., contra el Banco Agrario de Colombia por la carencia actual de objeto por un hecho superado. Conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. ///	•
18/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	DAVILA PEÃ'A - HERNANDO : Se remite mediante correo electr $\tilde{A}^3$ nico av $\tilde{A}^3$ quese de acci $\tilde{A}^3$ n de tutela No.555 del 17/07/2024 a las partes para notificaci $\tilde{A}^3$ n /// YCHM	
17/07/24	Auto avocando y ordenando prà ctica pruebas	DAVILA PEÃ'A - HERNANDO : Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, córrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.///YCHM	
17/07/24	Auto avocando y 1 ordenando 1 prà ctica pruebas	DAVILA PEÃ'A - HERNANDO : Avóquese conocimiento de la acción de tutela incoada por Hernando Dávila Peña en su calidad de representante legal de la Sociedad Administradora de Propiedad Horizontal Consergerie S.A.S. en contra del Banco Agrario de Colombia, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. Asimismo, con el fin de integrar en la debida forma al contradictorio y de evitar futuras nulidades se dispone a vincular como accionados a los Juzgados 73 Civil Municipal de Bogotá, 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. y 6 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.///YCHM	
15/07/24	Radicación de Proceso	ActuaciÃ <sup>3</sup> n de RadicaciÃ <sup>3</sup> n de Proceso realizada el 15/07/2024 a las 16:20:43	1

### **CONDENADOS**

#### NOMBRE DEL CONDENADO

**No.IDENTIFICACION** 

. - BANCO AGRARIO

8000378008 (ver informaciÃf³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.